

**11/2014**

**SESION ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO PLENO**

**ASISTENTES**

**Sr. Alcalde- Presidente.-**

D. Jorge Sánchez Cabrera

**Sras/Sres. Concejales/es.-**

D. Jose Maria Alonso Morales

D. Alejandro Casares Cuesta

D. Jose Antonio Contreras Parody

D. Salvador Alonso Sánchez

Dña Carmen Adoración Martinez Segovia.

D. Juan Francisco Muñoz Gonzalez

Dña Maria del Carmen Gonzalez Gonzalez.

Dña Maria Asunción Pérez Cotarelo

Dña Maria Elvira Ramirez Lujan

D. Gustavo Luis Rodriguez Ferrer

Dña Olvido de la Rosa Baena

Dña Sara Martin Garcia

**Sr. Secretario.-**

D. Manuel Vela de la Torre

**Sr. Interventor .-**

D. Fernando Peláez Cervantes

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Cúllar Vega , a 30 de octubre de dos mil catorce .

Debidamente convocados y notificados del orden del día comprensivo de los asuntos a tratar se reunieron bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Jorge Sánchez Cabrera , las Sras y Sres Concejales y Concejales expresados al margen , que integran el quórum necesario para la celebración de la sesión con carácter ordinario y público.

Siendo las veinte horas quince minutos la presidencia declaró abierto el acto.

Antes de iniciar la sesión se procede por los asistentes al Pleno a mantener un minuto de silencio en memoria de las mujeres víctimas de la violencia de género desde la sesión anterior.

**ORDEN DEL DIA.-**

**1º.- ACTA ANTERIOR.-**

Dada cuenta por el Sr. Alcalde de la finalidad de este punto , cual es, aprobar , si procede el borrador del Acta del Pleno anterior , 10/14 , de 23 de septiembre de 2014, manifiesta que pueden presentarse las rectificaciones al borrador de dicha acta por cualquier miembro de la Corporación que lo solicite.

No se presentan rectificaciones al acta.

Seguidamente el Pleno acuerda por unanimidad aprobar con trece votos favorables el borrador quedando el acta en los términos en que ha resultado redactada.

## **2º.- DISPOSICIONES Y COMUNICACIONES.-**

Por el Sr. Secretario , de orden del Sr. Alcalde , se da cuenta de las siguientes disposiciones y comunicaciones que afectan a la administración local , listado que se ha repartido con la convocatoria siendo de interés su conocimiento por la Corporación:

En el Boletín Oficial del Estado:

- N ° 251 de 16 de octubre de 2014 , se publica la Resolución de 13 de octubre de 2014, de la Subsecretaria del Ministerio de la Presidencia, publicando el acuerdo para la Aprobación del Protocolo Marco sobre determinadas actuaciones en relación con los Menores Extranjeros No Acompañados.
- N ° 252 de 17 de octubre de 2014 , se publica la Ley 18/2014, de 15 de octubre, de aprobación de medidas urgentes para el crecimiento , la competitividad y la eficiencia.

En el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía:

- N ° 193 de 2 de octubre de 2014 , se publica Resolución de 24 de septiembre de 2014 , de la Secretaria General de Consumo de la Consejería de Administración Local y Relaciones Institucionales convocando subvenciones a Entidades Locales de Andalucía para financiar actuaciones en materia de defensa de personas consumidoras y usuarios de Andalucía, para 2014.
- N ° 198 de 9 de octubre de 2014 , se publica la Ley 3/2014 , de 1 de octubre , de medidas normativas para reducir las trabas administrativas para las empresas.
- N ° 202 de 16 de octubre de 2014 , se publica el Decreto- Ley 12 /2014 , de 7 de octubre , por el que se modifica el Decreto Legislativo 1/2012 de 20 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Comercio Interior de Andalucía.

En el Boletín Oficial de la Provincia de Granada :

- N ° 168 , de 4 de septiembre de 2014, se publica edictos del Ayuntamiento de Cúllar Vega sobre notificación a Julio Manuel Perez Ortega.
- N ° 171 , de 9 de septiembre de 2014, se publican edictos del Servicio Provincial Tributario sobre exposición de listas cobratorias del IBI, y exposición listas cobratorias del Impuesto Vehiculos cuarto periodo 2014, y otro sobre periodo voluntario de cobranza.
- N ° 172 , de 10 de septiembre de 2014, se publica edicto del Consorcio de Residuos Solidos Urbanos de Granada aprobando suplemento de crédito.
- N ° 175 , de 15 de septiembre de 2014, se publica edicto de la Oficina del Censo Electoral sobre sorteo para la formación de listas al jurado.

La Sra. Diputada Delegada de Economía, Fomento y Contratación de la Excmá Diputación de Granada remite la resolución de su Pleno aprobando por dicho órgano para pavimentación de diversas calles incluido entre las obras del PPCOS e

incluyendo la obras solicitadas por acuerdo el Pleno anterior concediendo diez días hábiles para alegaciones al proyecto elaborado al efecto.

Por el Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía se acusa recibo del acuerdo del Pleno de este Ayuntamiento sobre libertad para Carmen y Carlos acordando su remisión a los grupos parlamentarios.

La Sra. Viceconsejera de la Consejería de la Presidencia de la Junta de Andalucía se acusa recibo de los acuerdos adoptados por el Pleno en sesión de 25 de julio de 2014 que se le ha comunicado habiéndose trasladado a las Consejerías correspondientes.

El Sr. Secretario de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía remite certificado de la Comisión de la Sala de Gobierno que dispone nombrar a Dña Maria del Carmen Gomez Rodriguez Jueza de Paz Titular en este municipio. Asimismo Sr. Secretario de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía remite certificado de la Comisión de la Sala de Gobierno que dispone no aprobar la propuesta de Juez de Paz Sustituto dada su condición de profesional de Policía Nacional que es incompatible con dicho cargo por lo que el Ayuntamiento deberá hacer nueva propuesta.

El Sr. Alonso Sanchez , portavoz del Grupo municipal del PP , pregunta por el anuncio aparecido en el BOP sobre el Consorcio de residuos solidos urbanos de Granada y el motivo de la modificación de créditos. La Sra. de la Rosa Baena Concejala del Grupo municipal de PSOE , indica que el Consorcio Resur aunque se disolvió se encuentra pendiente de liquidación por lo que sigue teniendo actuaciones económicas sin poder saber decirle al Sr. Alonso Sanchez el motivo de la modificación que se anuncia.

### **3º.- RESOLUCIONES DE LA ALCALDIA.-**

Por el Sr. Secretario, se da cuenta de orden del Sr. Alcalde , y mediante traslado de la relación de las siguientes Resoluciones de la Presidencia, o sus delegaciones, a los efectos de control y fiscalización por el Pleno.

- Decreto de la Alcaldía de 19 de septiembre de 2014 , convocando Pleno ordinario para el día 23 de septiembre de 2014.
- Resolución de la Alcaldía de 20 de septiembre de 2014 , aprobando modificación de crédito de su competencia expte Generación de créditos 25/14, por un total de 497 € con alta en ingresos de dicha cantidad en partida ingresos 39900 y alta en partida de gastos 231.22610.
- Decreto de la Alcaldía de 22 de septiembre de 2014 , convocando Junta de Gobierno Local ordinaria para el día 24 de septiembre de 2014.
- Resolución de la Alcaldía de 22 de septiembre de 2014 , aprobando la concesión de licencia de tenencia de perro peligroso expte 5/14.
- Decreto de la Alcaldía de 23 de septiembre de 2014 , aprobando relación de facturas F/46/14 , por un total de 13.232.05 €
- Resolución de la Alcaldía de 24 de septiembre de 2014 , aceptando el desestimiento de contrato de arrendamiento de alojamiento protegido en edificio de titularidad municipal en C/ Granada , según petición de arrendatario de fecha 18 de septiembre de 2014 .

- Decreto de la Alcaldía de 26 de septiembre de 2014 , aprobando relación de facturas F/47/14 , por un total de 9.232,90 €
- Decreto de la Alcaldía de 30 de septiembre de 2014 , sobre desempeño accidental de la Secretaria por ausencia de su titular los días que se indican y siendo desempeñada por el Sr. Tecnico de Gestion.
- Resolución de la Alcaldía de 30 de septiembre de 2014 , aprobando la propuesta de calificación ambiental Expte 1/13
- Resolución de la Alcaldía de 30 de septiembre de 2014 , aprobando modificación de crédito de su competencia expte Generación de créditos 23/14 , por un total de 52.452,18 € con alta en ingresos de dicha cantidad en partida 45000 y alta en partida de gastos 160.61181, 231.22611 y 231.48003.
- Resolución de la Alcaldía de 30 de septiembre de 2014 , aprobando modificación de crédito de su competencia expte Generación de créditos 24/14, por un total de 151.600 € con alta en ingresos de dicha cantidad en partida ingresos 45000 y alta en partida de gastos 160.61180.
- Resolución de la Alcaldía de 30 de septiembre de 2014 , aprobando modificación de crédito de su competencia expte Generación de créditos 27/14, por un total de 29.045,00 € con alta en ingresos de dicha cantidad en partida ingresos 46101 y alta en partida de gastos 231.13100 y 231.1600.
- Resolución de la Alcaldía de 30 de septiembre de 2014 , de apertura de diversas partidas en presupuesto de gastos en base a disposiciones y circulares que se mencionan tratándose de las siguientes partidas: 160 61180 PROGRAMA EMPLEO JOVEN DECRETO LEY 6/2014; 160 61181 AYUDA A LA CONTRATACION DECRETO LEY 8/2014; 160 61182 PROGRAMA EMPLEO 30+ DECRETO LEY 6/2014; 231 48003 MEDIDAS URGENCIA SOCIAL DECRETO LEY 8/2014; 231 22611 SOLIDARIDAD Y GARANTIA ALIMENTARIA DECRETO LEY 8/2014.
- Decreto de la Alcaldía de 6 de octubre de 2014 , aprobando relación de facturas F/49/14 , por un total de 6.428,99 €
- Resolución de la Alcaldía de 6 de octubre de 2014 , aprobando descuento en deuda determinada remitida al Servicio Provincial Tributario como cargo en via ejecutiva al haberse ingresado por el deudor con fecha 9/7/14 dicha cantidad.
- Decreto de la Alcaldía de 6 de octubre de 2014 , aprobando devolución a un particular de un ingreso indebido en expte Plusvalia 2013/96 por 134,35 €
- Resolución de la Alcaldía de 6 de octubre de 2014 , aprobando modificación de crédito de su competencia expte Generación de créditos 22/14, por un total de 1.940,00 € con alta en ingresos de dicha cantidad en partida ingresos 46106 y alta en partida de gastos 231.16000 y 340.13100.
- Decreto de la Alcaldía de 6 de octubre de 2014 , aprobando la concesión de un nicho en el Cementario municipal a solicitante siendo el N° 64,Bloque 4, Patio 2°.
- Resolución de la Alcaldía de 7 de octubre de 2014 , tomando conocimiento de la comunicación previa conteniendo el traspaso de titularidad entre particulares del expte de Actividad nº 10/02.
- Resolución de la Alcaldía de 7 de octubre de 2014 , tomando conocimiento de la declaración responsable y comunicación previa del expte de Actividad nº 10/14.
- Resolución de la Alcaldía de 9 de octubre de 2014 , aprobando la desestimación de solicitud de ampliación de licencia de vado 14/02 consecuencia del informe de la policía local sobre la petición de fecha 9/10/14.

- Resolución de la Alcaldía de 9 de octubre de 2014 , aprobando estimar recurso de reposición contra liquidación de plusvalía 131/13 dejando sin efecto la misma en base al informe emitido sobre el mismo por Intervención municipal.
- Decreto de la Alcaldía de 9 de octubre de 2014 , convocando Junta de Gobierno Local ordinaria para el día 14 de octubre de 2014.
- Decreto de la Alcaldía de 9 de octubre de 2014 , aprobando la concesión de un nicho en el Cementario municipal a solicitante siendo el N° 62,Bloque 4, Patio 2°.
- Resolución de la Alcaldía de 14 de octubre de 2014 , aprobando asignación de productividad en mes de septiembre a funcionario Sr. Tecnico de Gestión por sustitución del Sr. Secretario en el periodo que se menciona.
- Resolución de la Alcaldía de 14 de octubre de 2014 , aprobando calificación ambiental de la actividad clasificada Expte 3/14
- Resolución de la Alcaldía de 14 de octubre de 2014 , aprobando la delegación de las funciones de Alcalde por motivos de ausencia desde el 15 al 21 de octubre de 2014.
- Decreto de la Alcaldía de 14 de octubre de 2014 , aprobando relación de facturas F/50/14, por un total de 2.471,10 €
- Decreto de la Alcaldía de 14 de octubre de 2014 , aprobando relación de facturas F/51/14 , por un total de 650,00 €
- Resolución de la Alcaldía de 14 de octubre de 2014 , aprobando modificación de crédito de su competencia expte Generación de créditos 29/14 , por un total de 1.220,00 € con alta en ingresos de dicha cantidad en partida 39900 y alta en partida de gastos 338.22609.
- Resolución de la Alcaldía de 14 de octubre de 2014 , aprobando modificación de crédito de su competencia expte Generación de créditos 30/14 , por un total de 1.000,00 € con alta en ingresos de dicha cantidad en partida 46106 y alta en partida de gastos 313.22610.
- Resolución de la Alcaldía de 14 de octubre de 2014 , aprobando modificación de crédito de su competencia expte Generación de créditos 28/14 , por un total de 1.705,00 € con alta en ingresos de dicha cantidad en partida 46106 y alta en partida de gastos 330. 22609.
- Resolución de la Sra Alcaldesa Accidental de 20 de octubre de 2014 aprobando licencia para tenencia de perro potencialmente peligroso expte 3/14.
- Resolución de la Sra Alcaldesa Accidental de 20 de octubre de 2014 aprobando a petición de los interesados la baja en el Registro de Uniones Civiles de este Ayuntamiento para darse de alta en el Registro de la Junta de Andalucía que tiene establecido la Consejería competente con esta finalidad.
- Decreto de la Alcaldía de 22 de octubre de 2014 , aprobando relación de facturas F/52/14 , por un total de 16.107,34 €

#### **4°.- DAR CUENTA DE SUPLENCIA DE LA ALCALDIA.-**

Se da cuenta de la siguiente Resolución de suplencia de la Alcaldía de fecha 14 de octubre de 2014 :

<< Resolución:

Al ausentarme del término municipal durante los días 15 al 21 de octubre de 2.014 ambos incluidos , por medio de la presente:

RESUELVO:

Primero.- Delegar durante el expresado tiempo el ejercicio de las funciones inherentes al cargo de Alcalde , en la Primera Teniente de Alcalde, Dña Elvira Ramirez Lujan.

Segundo .- Notifíquese en forma a la interesada , publíquese en el Boletín Oficial de la Provincia , y dése cuenta al Ayuntamiento Pleno , en la primera sesión que se celebre, todo ello de acuerdo a lo establecido en el art. 44 del Reglamento de Organización , Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Cúllar Vega a 14 de octubre de 2014 .>>

El Pleno queda enterado de dicha resolución.

#### **5º.- AMPLIACION DEL PLAZO DE TERMINACION DE LA OBRA ESCUELA INFANTIL MUNICIPAL.-**

En relación con el contrato de obra para Escuela infantil municipal en ejecución , se ha de tener en cuenta que con fecha 4 de julio de 2014 se suscribió entre la empresa Lirola Ingenieria y Obras S.L. contrato de obra para construir una Escuela Infantil Municipal en C/ Sierra Elvira , s/n de Cúllar Vega. En dicho contrato se establece entre las partes que la fecha de terminación de la obra sería según el contrato el 5 de diciembre de 2014.

Con fecha 12 de septiembre de 2014 se solicita la ampliación del plazo de terminación de la obra referida acompañando un informe del Arquitecto director de 15 de octubre de 2014, especificando que desde la suscripción del acta de replanteo de 25 de julio de 2014 se han dado vacaciones de la mayoría de proveedores imposibilitando el comienzo y el haber tenido que realizar un reajuste en el encaje del edificio, unas modificaciones en la red de saneamiento con punto de acometida distinto al inicialmente contemplado por lo que solicita una prórroga hasta el 5 de febrero de 2015. Como antecedente se puede acreditar que dicha prórroga ha sido concedida formalmente en la Orden de 31 de julio de 2014 del Sr. Consejero de Educación, Cultura y Deportes de la Junta de Andalucía.

Teniendo en cuenta lo dispuesto en el Art 23 .1 TRLCSP , así como la cláusula 22 del Pliego de Cláusulas Administrativas del correspondiente contrato suscrito el día 4 de julio de 2014.

Visto el informe favorable de Secretaria de 20 de octubre de 2014 , y el Dictamen favorable de la Comisión Municipal Informativa correspondiente.

El Sr. Alcalde somete el asunto a deliberación y El Sr. Casares Cuesta, Concejal Delegado de Urbanismo, Mantenimiento, Obras Publicas e Innovacion, indica que se ha visto este punto en Comisión Informativa existiendo el visto bueno del Director de

las obras para la ampliación y estando justificados los motivos, y correspondiendo el plazo de finalización de las obras para el día 5 de febrero de 2015

La Sra. Pérez Cotarelo, portavoz del Grupo municipal de IULVCA, señala que apoyará la propuesta a ser este un servicio importante a los vecinos para que pueda ser terminada la obra.

El Sr. Alonso Sánchez, portavoz del Grupo municipal del PP, no ve inconveniente por parte de su grupo para la aprobación que se propone.

Seguidamente el Pleno acuerda por unanimidad con trece votos favorables :

1º) Aprobar la ampliación del plazo para la finalización de la obra Escuela Infantil en Cúllar Vega solicitado por la empresa adjudicataria Lirola Ingeniería y Obras S.L. hasta el día 5 de febrero de 2015.

2º) Notificar este acuerdo a los solicitantes e interesados en el expediente para su conocimiento y efectos.

#### **6º.- EXPTE DE TRANSFERENCIA DE CREDITOS 1/14 COMPETENCIA DEL PLENO.-**

Dada cuenta del expediente de Modificación de Créditos 2/TC 1/2014.

Vista la propuesta de la Alcaldía de 7 de octubre de 2014.

Visto el informe favorable de Intervención de fecha 7 de octubre de 2014.

**RESULTADO:** Que, analizados los gastos específicos y determinados que se pretenden cubrir con transferencias de créditos, no permiten que su realización se demore a ejercicios futuros.

**RESULTANDO:** Que ante la existencia de gastos que no pueden demorarse hasta el ejercicio siguiente para los que el crédito consignado en el vigente Presupuesto de la Corporación es insuficiente y no ampliable, y dado que cabe efectuar transferencias de créditos de otras aplicaciones del Presupuesto vigente no comprometidas pertenecientes a aplicaciones de gastos de distinto grupo de función que no afectan a bajas y altas de créditos de personal.

**CONSIDERANDO:** Que la totalidad de las transferencias de créditos en gastos se financian con los medios y condiciones previstas en los artículos 179 y 180 del Real Decreto Legislativo 2/2004 Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y 41 y 42 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el capítulo primero del título sexto de la citada Ley.

Visto el dictamen favorable de la Comisión Municipal de Economía, Hacienda, Personal, Juventud y Presidencia de 27 de octubre de 2014.

Sometido por el Sr. Alcalde a deliberación este punto del orden del día sobre la propuesta de acuerdo a adoptar informa la Sra. Ramirez Lujan, Concejala Delegada de Economía, Hacienda, Deportes y Presidencia, sobre el contenido del punto que se somete a votación expresando que se trata de transferencias necesarias que surtan efecto antes de la terminación del ejercicio, y que al tratarse de modificaciones entre grupos de función la competencia es del Pleno para aprobarlas si así se decide, resaltando que viene todos los años sobrando de la partida de Seguridad Social y por esto se puede utilizar con los cálculos realizados, y que con el expediente se pretende que no queden pagos pendientes de aplicación a final del año.

Por la Sra. Pérez Cotarelo, portavoz del Grupo municipal de IULV-CA, manifiesta la postura favorable de su grupo a la aprobación, pidiendo al Grupo Municipal Popular de éste Ayuntamiento que el grupo lo apruebe, ya que por su parte ella siendo Diputada Provincial, y en los Plenos de la Diputación Provincial de Granada, al tratarse de una cuestión técnica ella siempre vota a favor.

Por el Sr. Alonso Sánchez, portavoz del Grupo municipal del PP, se expone que su grupo en este punto no impide la acción de gobierno del equipo de gobierno, pero su postura va a ser la abstención, ya que el ejercicio de la acción de gobierno se realiza conjuntamente por PSOE e IU, y su grupo no conoce realmente la situación financiera del Ayuntamiento, y con la abstención no se impide, ni se está en contra de la propuesta de acuerdo que se presenta a votación.

Seguidamente por el Sr. Alcalde se somete a votación la propuesta y el Pleno por mayoría con 8 votos favorables de las Sras y Sres Concejales y Concejales de los Grupos municipales de PSOE (6 votos) e IULV-CA (2 votos), y 5 votos de abstención de las Sras y Sres Concejales y Concejales del Grupo municipal del PP (5 abstenciones) acuerda:

Primero.- Aprobar inicialmente la modificación de los créditos presupuestos expediente 2/TC 1/2014 en los siguientes términos:

**Altas en partidas de gastos**

| <b>PARTIDA</b> | <b>DESCRIPCION</b>                          | <b>IMPORTE</b>      |
|----------------|---|---------------------|
| 330 13100      | PERSONAL LAB.EVENT. CULTURA                 | 16.600,00 €         |
| 459 61987      | POSTES EJECUCION DE VARIANTE                | 22.400,00 €         |
| 920 13100      | PERSONAL LAB.EVENT. ADM.GENERAL             | 9.200,00 €          |
| 321 61986      | CONSTRUCCION E.I. EL ALJIBE GUARDERIA       | 7.000,00 €          |
| 920 22708      | SERVICIO RECAUDACION.                       | 35.000,00 €         |
| 920 22110      | MAT.LIMPIEZA                                | 4.500,00 €          |
| 165 21300      | CONSERVACION ALUMBRADO                      | 11.000,00€          |
| 340 22608      | ACTIVIDADES DEPORTIVAS                      | 6.000,00 €          |
| 150 21000      | MOBILIARIO URBANO                           | 12.700,00 €         |
| 920 62500      | ELEMENTOS OFICINA                           | 3.000,00 €          |
| 920 21200      | REPARAC. MANTENI.<br>CONSERV.AYUNTAMIENTO   | 5.000,00 €          |
| 150 61118      | PFEA ORDINARIO MATERIALES                   | 7.300,00 €          |
| 920 14301      | PERSONAL PRACTICAS UNIVERSIDAD              | 2.500,00 €          |
|                | <b>TOTAL ALTAS EN PARTIDAS DE GASTOS...</b> | <b>140.000,00 €</b> |

### Bajas en partidas de gastos

| <b>PARTIDA</b> | <b>DESCRIPCION</b>                          | <b>IMPORTE</b>      |
|----------------|---|---------------------|
| 132 12000      | RETRIBUCIONES BASICAS SEGURIDAD             | 10.000,00 €         |
| 231 16000      | COTIZACION SEGURIDAD SOCIAL                 | 130.000,00 €        |
|                | <b>TOTAL BAJAS EN PARTIDAS DE GASTOS...</b> | <b>140.000,00 €</b> |

Segundo.- Exponer al público la aprobación inicial en el tablón de anuncios y en el Boletín Oficial de la Provincia de Granada por plazo de quince días hábiles , a contar desde el siguiente al de su publicación en éste, poniendo a disposición del público la correspondiente documentación, durante cuyo plazo , los interesados podrán examinarla y presentar reclamaciones ante el Pleno.

Tercero.- Considerar definitivamente aprobada esta modificación de créditos , si durante el citado periodo no se hubiesen presentado reclamaciones.

### **7º.- PROPUESTA DE NOMBRAMIENTO DE JUEZA DE PAZ SUSTITUTA REQUERIDO POR LA SALA DE GOBIERNO DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE ANDALUCIA, CEUTA Y MELILLA.-**

Dada cuenta del expediente tramitado para la designación de Juez de Paz Sustituto de Cúllar Vega por terminación del periodo electivo de la anterior Juez de Paz Sustituta de Cúllar Vega, habiéndose recibido dente

Visto el escrito envía por el Sr. Secretario de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en el que se notifica acuerdo de la Comisión de dicha sala de gobierno de 2 de septiembre de 2014, resolviendo no ser posible la propuesta anterior del Pleno de 26 de junio de 2014 por las circunstancias propias del puesto de funcionario de la persona propuesta , y que la convocatoria general ya se publicó en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento, del Juzgado de Paz de Cúllar Vega y Juzgado de 1ª Instancia de Santa Fé , así como en el B.O. de la Provincia numero 88 de fecha 13 de mayo de 2014 .

Vistas que entre las solicitudes tramitadas se ha presentado la siguiente:

- Dña Maria Teresa Oliva Muela . Rgtro entrada 2234 el 17 de junio de 2014.

Sometido el punto a deliberación por el Sr. Secretario se da cuenta del dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo, Mantenimiento, Obras Publicas e Innovación de fecha 24 de octubre de 2014 según la cual habiéndose presentado solicitud y por la Comisión en su dictamen se propone la elección a Dña Maria Teresa Oliva Muela.

Sobre la propuesta de acuerdo a adoptar informa la Sra. Ramirez Luján, Concejala Delegada de Economía, Hacienda, Deportes y Presidencia, que ante la remisión de la no admisión de la propuesta municipal por los motivos justificativos que se exponen, y

al señalarnos los efectos a los que procede, y si no se ve inconveniente en ello por el Pleno recaiga la propuesta en la segunda persona que solicitó y manifestó su interés en que se propusiera su nombramiento para la designación por el TSJA como en este caso jueza de paz sustituta.

Por la Sra. Pérez Cotarelo , portavoz del Grupo municipal de IULV-CA, manifiesta la postura favorable de su grupo a la aprobación, pero sigue manteniendo dudas sobre el procedimiento, sobre si debería seguir siendo competencia de los Ayuntamientos, si debiera exigírsele saber derecho.

Por el Sr. Alonso Sánchez, portavoz del Grupo municipal del PP, se expone que la va a aprobar pero al no requerirse una entrevista o proceso selectivo, se convierte en algo anómalo, y que debería nombrarse directamente por el Estado estos cargos.

Por el Sr. Alcalde se somete a votación la propuesta de acuerdo y seguidamente el Pleno por unanimidad con el voto favorable de la mayoría absoluta de los miembros de derecho que componen la Corporación Municipal, con 13 votos favorables acuerda :

Primero.- Proponer a Dña Teresa Oliva Muela , como Juez/a de Paz Sustituto de Cúllar Vega, con los siguientes datos :

- Domicilio: C/ Hortensia 2 , de Cúllar Vega ( Granada ).
- DNI.- 75925185 T.
- Profesion u oficio: Tecnico de laboratorio .

Se ha aceptado por la Sra. Maria Teresa Oliva Muela , dicho cargo , respecto a su posible nombramiento para el mismo , en la solicitud de 17 de junio de 2014.

Segundo.- Notificar este acuerdo a la interesada para su conocimiento y efectos.

Tercero .- Remitir este acuerdo a la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia para que surta los efectos correspondientes por conducto del Juzgado de 1ª Instancia e Instrucción o Juzgado Decano de Santa Fé ( Granada).

## **8º.- MODIFICACION DE LA MEMORIA DE PFEA 2014.-**

Dada cuenta de las instrucciones recibidas de la Dirección Provincial del SPEE para la realización de obras y servicios, PROGRAMA DE FOMENTO Y EMPLEO AGRARIO 2014 ASIGNACION ORDINARIA , en base a la colaboración del SPEE con las Corporaciones Locales para la lucha contra el paro, y teniendo en cuenta el informe emitido por el Tecnico Municipal.

Dada cuenta del proyecto de acuerdo tramitado a fin aprobar si procede la Memoria rectificada de Obras del PFEA Ordinario de 2014, que ha sido informado favorablemente por la Comisión Municipal Informativa de Urbanismo, Mantenimiento, Obras Publicas e Innovación de fecha 29 de octubre de 2014.

Por el Sr. Casares Cuesta, Concejal Delegado de Urbanismo , Mantenimiento, Obras Publicas e Innovación se expone que habiéndose aprobado inicialmente el proyecto al revisarse por la Diputación Provincial de Granada se ha requerido su corrección en base a la aplicación de los precios actualizados que tiene dicho organismo, lo que ha obligado a rehacer la memoria con esos precios para obra a realizar en el Parque frente al Bar del Ventorrillo.

La Sra Perez Cotarelo , portavoz a del Grupo municipal de IULV-CA, presenta la postura de su grupo favorable para aprobarlo.

El Sr. Alonso Sanchez , portavoz del Grupo municipal del PP se muestra favorable en nombre de su grupo a aprobar la propuesta.

Seguidamente el Pleno acuerda por unanimidad con trece votos favorables:

Primero .-Aprobar la Memoria redactada por el Tecnico Municipal , asi como su realización por administración directa, dado el fin de estos fondos de combatir el desempleo, la Memoria que queda afecta al PROGRAMA FOMENTO DE EMPLEO AGRARIO es la siguiente:

- ORDENACION Y MEJORA DE PARQUE INFANTIL EN CAMINO DE LAS GALERAS , ESQUINA CALLE VIOLETA.

(Fecha 30 de septiembre de 2014)

Segundo .- Solicitar del SPEE , como subvención a fondo perdido 18.670,00 Euros , para financiar costes salariales derivados de la contratación de la mano de obra.

Tercero .- Autorizar al Sr Alcalde para realizar cuantas gestiones sean necesarias a los efectos de realización de dichos servicios con destino a la adquisición de materiales para las citadas obras y servicios , para solicitar una subvención a fondo perdido por un importe de 7.468,00 Euros con destino a la adquisición de materiales para las citadas obras.

Cuarto .- Remitir este acuerdo al SPEE para que surta sus efectos correspondientes.

### **9º.- PROYECTOS DE PROGRAMA EMPLE@30+.-**

Dada cuenta del Decreto Ley 9/2014, de 15 de julio ,por el que se aprueba el Programa Emple@30+ en Andalucía por la Consejeria de Economía, Innovación Ciencia y Empleo.

Dada cuenta del proyecto de acuerdo tramitado a fin aprobar si procede la Memoria , que ha sido informada favorablemente por la Comisión Municipal Informativa de Urbanismo, Mantenimiento, Obras Publicas e Innovación de fecha 29 de octubre de 2014.

Por la Sra. Pérez Cotarelo , Concejala Delegada de Desarrollo Local, Empleo, Empresas y Participación Ciudadana y portavoz del Grupo municipal de IULV-CA, manifiesta la postura favorable por parte del Equipo de gobierno para la aprobación.

Por el Sr. Alonso Sánchez, portavoz del Grupo municipal del PP, se expone que su grupo va a aprobar como toda propuesta que sea para ayudar a la gente necesitada, y solicita que se aclare cuantos contratos se van a realizar y personas se van a contratar.

El Sr. Casares Cuesta, Concejal Delegado de Urbanismo, Mantenimiento, Obras Públicas e Innovación, indica que en la Memoria repartida se puede comprobar la distribución de personas y contratos viniendo a ser contratos de tres meses y para un total de catorce personas.

Seguidamente el Pleno acuerda por unanimidad con trece votos favorables:

Primero .-Aprobar la Memoria redactada por el Técnico Municipal , que queda afecta al PROGRAMA EMPLE@30+ que es la siguiente:

- MEMORIA DE FECHA 18 DE SEPTIEMBRE DE 2014 PARA OBRAS Y SERVICIOS DETERMINADOS ( CON NUEVE ACTUACIONES QUE SE DESCRIBEN) por un total de 63.235,00 €

Segundo .- Autorizar al Sr Alcalde para realizar cuantas gestiones sean necesarias a los efectos de realización de las obras comprendidas , para en su caso solicitar y recibir las ayudas comprendidas en la citada memoria y al desarrollo de las mismas.

Como paso previo a tratar el punto siguiente del orden del día por el Sr. Alcalde se indica que se cambiará el orden de tratar los puntos realizando una refundición en un solo punto los nº 10 y 12 por tratar el mismo asunto y para facilitar su aprobación y pasa a ser el **punto nº 10**; igualmente que con la misma finalidad se unificarán los puntos nº 11 y 14 que pasarán a ser el **punto nº 11**; finalmente quedaría tras los puntos 10 y 11 el **punto 12º** en los mismos términos que el citado como punto 13º sobre el servicio de Ayuda a Domicilio y el **punto 13º** referido a Ruegos y Preguntas.

#### **10º.- MOCION DE IULV-CA DE APOYO A LA SITUACION DEL COLECTIVO DE ALPES. Y DE PSOE SOBRE PROBLEMÁTICA DE LAS ALPES ASI COMO MOCION DEL GRUPO MUNICIPAL DEL PSOE SOBRE PROBLEMÁTICA DE LAS ALPES.-**

Por la Sra. Pérez Cotarelo , portavoz del Grupo municipal de IULV-CA, manifiesta que este litigio surgió con la despedida de las Alpes por la Junta de Andalucía y esta pendiente de resolución en los tribunales e incluso puede ir al Tribunal Constitucional, y que la moción de su grupo municipal de IU ya la entregó en la Comisión Informativa en la sesión celebrada por la misma.

Por el Sr. Alonso Sánchez, portavoz del Grupo municipal del PP, se refiere a que en dicha Comisión ya manifestó que su grupo tendría que matizar el texto presentado .

La Sra. Perez Cotarelo informa que en la Diputación Provincial de Granada ya se produjo un acuerdo entre los tres partidos para la aprobación de esta moción, y explica los antecedentes de los y las Alpes , que formaban parte de entes instrumentales , que han trabajado durante 14 años, y que ya se aprobó su creación en su día con una enmienda que presentó su grupo en un anterior mandato del Partido Andalucista en este Ayuntamiento ; indica la importancia que en los pequeños Ayuntamientos han tenido las Alpes y también los responsables de Guadalinfo , que eran personas que hacían de todo en los pueblos pequeños , y estando en contra de la posición de la Junta de Andalucía de supresión de las Alpes sabiendo el papel que desempeñan en los Ayuntamientos, y que ella como funcionaria de la Junta se encuentra legitimada para criticar esta postura al conocer esta realidad, consituyendo un error gravísimo no integrarlas en el SAE, y proceder al despido a la vez que se desmontaban los Consorcios , siendo un error de la Junta de Andalucía no priorizar , dentro de las limitaciones presupuestarias ; por todo ello se recurrió el despido y se ha sentenciado, en varias resoluciones , la readmisión inmediata, no cumpliéndose la misma por la Junta de Andalucía entre otros motivos por falta de presupuesto ; y por lo tanto a través de la moción se quiere saber la postura de la Junta de Andalucía ya que en ejecución de sentencia se aclare donde se han de readmitir, lo que se supone que habría de ser en el SAE, en sus estructuras comarcales donde se puede atender directamente a los municipios. Por ello su grupo pide una Comisión o mesa de trabajo sobre esto, y se trabaje en un documento como por ejemplo el del Ayuntamiento de Fuengirola ,y a ser posible si se llega a un consenso aprobar una declaración institucional de todos los grupos de este Ayuntamiento.

El Sr. Alonso Sanchez considera que la Junta de Andalucía no ha sabido priorizar en que se gasta el dinero al haber menos ingresos y menos transferencias, y de forma más acorde con sus competencias siendo una de ellas el empleo. También respecto a la moción el Grupo municipal del PP respecto a la postura del equipo de Gobierno reivindica que la Junta de Andalucía debe cumplir las sentencias, reconocer el papel que estaban realizando las 142 Alpes, que era un buen trabajo aceptado por todo el mundo.

La Sra. Martinez Segovia, Concejala del Grupo municipal del PP considera que se debe de requerir la readmisión para que vuelvan al mismo puesto donde estaban. La Sra. Pérez Cotarelo , señala que la sentencia no dice donde tienen que readmitirse , y los Consorcios, que eran entes instrumentales , desaparecieron, y el Tribunal Supremo no dice donde pero se tendría que hacer en el SAE.

La Sra. Gonzalez Gonzalez, Concejala del Grupo municipal del PP, entiende que habría que ver si la sentencia a que nos referimos es firme, y si se podría pedir una aclaración de la sentencia, ya que no se sabe en la ejecución donde van a ir en la readmisión . La Sra. Pérez Cotarelo indica que esto lo ha manifestado IU en el Parlamento.

El Sr. Alcalde somete a votación y es aprobada por unanimidad de dejar pendiente este punto y convocar la Junta de Portavoces o una Comisión conjunta buscando que se apruebe una moción o declaración institucional sobre este punto.

**11°.- MOCION DE IULV-CA SOBRE REPARTO DE SUBVENCIONES PARA INVERSIONES SOSTENIBLES DE LA DIPUTACION DE GRANADA Y DE PSOE INSTANDO A DIPUTACION DE GRANADA A RESTITUIR AL**

**MUNICIPIO DE CULLAR VEGA POR NO HABER RECIBIDO NADA EN EL PROGRAMA DE SUBVENCIONES DESTINADAS A INVERSIONES FINANCIERAMENTE SOSTENIBLES Y MOCION DEL GRUPO MUNICIPAL DEL PSOE PARA RESTITUIR AL MUNICIPIO DE CULLAR VEGA NO HABER RECIBIDO NADA DEL PROGRAMA DE SUBVENCIONES PARA INVERSIONES FINANCIERAMENTE SOSTENIBLES EN LA PROVINCIA.-**

Sobre las propuestas de acuerdo a adoptar, que se unifican en un solo acuerdo, informa la Sra. Ramirez Luján, Concejala Delegada de Economía, Hacienda, Deportes y Presidencia, que se trata de poner de manifiesto la desigualdad que se ha producido en la adjudicación de subvenciones por parte de Diputación Provincial en el programa de inversiones financieramente sostenibles, ya que por el Ayuntamiento de Cúllar Vega, se hizo una petición de subvención cumpliendo con el art. 6º de las Bases de la convocatoria y no se nos ha concedido nada, y también la discriminación a los municipios gobernados por el PSOE, ya que si aproximadamente se distribuyen 10 millones de euros a los municipios del PP se le han concedido 7 millones y 3 millones para el resto, donde a Cúllar Vega no se le ha dado ni un euro, habiéndose aprobado un proyecto por este Ayuntamiento en los términos de la convocatoria para una inversión sostenible en el pleno de 18 de junio último. Se trataban de inversiones para ahorro energético, y comparativamente a los municipios de Churriana de la Vega y Vegas del Genil que solicitan obras. Por todo ello el Grupo municipal del PSOE desea que se lleve como una moción institucional, suprimiendo del texto la moción aquello que se considere y se acuerde quitar a lo que se estaría dispuesto por el mismo.

Por la Sra. Pérez Cotarelo, portavoz del Grupo municipal de IULV-CA, se manifiesta que no hay inversión tan sostenible como en tratar de reducir los gastos del alumbrado, aunque puede haber muchas inversiones con finalidad de sostenibilidad, pero el reducir estos gastos supone un ahorro y una posibilidad de reinvertir estos gastos en otros fines municipales, por lo que considera lamentable que no se haya subvencionado y si otros que presentan proyectos con finalidad parecida; y la tener Cúllar Vega dos diputadas esto se plantea como una bofetada al equipo de gobierno de PSOE e IU pero no se dan cuenta de que en realidad a quien perjudican es a los ciudadanos de Cúllar Vega, ya que la convocatoria se realizaron con unas bases y este Ayuntamiento cumple con las bases por lo que no hay argumento, y este ahorro sería bueno para mañana, si ahorro en algún servicio menos me va a faltar; se ha tratado que el Presidente de la Diputación nos recibiera a dos compañeras diputadas y se han puesto argumentos como que en el año anterior en la Feria del comercio se subvencionó con 1.500 euros, sin embargo en el reparto de estas subvenciones a unos se ha dado 300.000 euros y a Cúllar Vega, cero euros.

Por el Sr. Alonso Sánchez, portavoz del Grupo municipal del PP, se refiere a que se muestra de acuerdo con la petición habría que ver si se trata o no del mismo proceso cuando se doto a las farolas de Cúllar Vega lo que ya se realizó y comprobar si se dan los requisitos que se recogen en las Bases.

El Sr. Alonso Sanchez procede a la lectura de las declaraciones realizadas por el Sr. Sebastian Pérez, Presidente de la Diputación, y comenta las mismas, y señala que en el caso de Armilla si no se cumplía con el Real Decreto 2214 podría tratarse de una prevaricación, y que a Las Gabias se había invertido por la Diputación en la carretera provincial y en el Campeonato del Mundo de Tiro, donde la Junta de Andalucía no ha

puesto dinero. En Cúllar Vega se ha producido una renuncia a cuatro años de Planes Provinciales para adelantarlos, y tampoco se sabe si se incumple el reparto de los remanentes de los Planes Provinciales; por su parte se esta de acuerdo en que el Ayuntamiento de Cúllar Vega, esta en su derecho de pedir lo que se va pedir en este acuerdo para que el Presidente de la Diputación revise la petición de subvención del Ayuntamiento de Cúllar Vega, si tiene la potestad para poder hacerlo.

La Sra. de la Rosa Baena, Concejala del Grupo municipal del PSOE, informa como Diputada provincial, que en los Planes Provinciales para Cúllar Vega hay dos planes provinciales para el Pabellón , y otros dos para asfaltado de calles, por otro lado también que se a acometer la mejora de la carretera provincial con 250.000 € y también la mejora de ésta en Churriana de la Vega con 350.000 € de inversiones financieramente sostenibles , mas 1.000.000 € en el plan de carreteras para la carretera desde Armilla al Puente de los Vados , con la acera hasta la Gloria, y se va a arreglar y quitar el adoquinado en el centro de Churriana de la Vega; el PP dice que treinta años antes se favorecia mas a los socialistas pero hay que objetar que planes como este hubo varios y hubo varios repartos donde objetivamente se daba lo que nos correspondia, asi como que ahora se hacen las aceras junto a la carretera, y sin embargo la acera desde el puente hasta Cúllar Vega en una carretera provincial se hizo con dinero de los culleros al ser de los Planes Provinciales, por lo que se trata de intentar reclamar lo que nos corresponde de las instituciones.

El Sr. Alcalde manifiesta una defensa de la moción que se presenta con un animo de buena voluntad defendiendo el derecho de todos los vecinos entre ellos los votantes del PP, y con respeto a la Diputación Provincial , basado en que no dicen los motivos de la no concesión de la subvención y que el proyecto es financieramente sostenible.

A continuación el Sr. Alcalde somete a votación , y es aprobada por unanimidad la propuesta con trece votos a favor el dejar pendiente este punto y convocar la Junta de Portavoces o una Comisión conjunta buscando que se apruebe una declaración institucional sobre este punto.

## **12º.- MOCION DEL GRUPO MUNICIPAL DEL PSOE SOBRE PROGRAMA DE AYUDA A DOMICILIO Y PETICIÓN A DIPUTACION DE GRANADA SOBRE EL MISMO.-**

La Sra. de la Rosa Baena, Concejala Delegada de Bienestar Social , Cultura y Educación , viene a manifestar en su intervención que como consecuencia de la crisis económica el desarrollo de la Ley de la Dependencia se ha encontrado con situaciones difíciles , en Cúllar Vega , con los programas Te Ayudo , se puede dar el servicio a la población que necesita que se le preste, pero tenemos el problema que hemos de adelantar el dinero de las nominas a las trabajadoras. Se da un retraso de la Junta de Andalucía en trasferir los fondos , y una reducción de la aportación del Gobierno con una pérdida en tres años de treinta y un millón de euros, por ello la Junta retrasa las trasferencias, ello crea problemas a los Ayuntamientos a la hora de pagar esa parte , el Ayuntamiento de Cúllar Vega realiza su pagos mensuales pero ante el retraso de la Junta de Andalucía y la Diputación se tienen problemas económicos en el Ayuntamiento; en la Diputación de Granada en el Pleno de octubre de 2013 , se aprobó un acuerdo como declaración institucional de todos los grupos, para que la Diputación

adelantase ese dinero a los Ayuntamientos en noventa días para poder pagar a trabajadoras o empresas de servicios , y diera asistencia financiera a Ayuntamientos con dificultades aplicando las normas reguladoras de la ayuda a domicilio; teniendo en cuenta que por la normativa de estabilidad se están dando atrasos de 6 meses, 5 meses o 3 meses, y por estos adelantos, como contrapartida se produce que hay proveedores que no se les puede pagar en plazo, si se tuvieran estos adelantos de Diputación para pagar las nominas del personal de ayuda a domicilio ello viene justificado porque Diputación sabe que va a recibir ese dinero que adelanta.

Por el Sr. Alonso Sánchez, portavoz del Grupo municipal del PP, se manifiesta que no ve lógica la situación creada, y si la petición. Se refiere al primer párrafo de la redacción de la moción “ si los recortes.....la mala administración y corrupción ....etc” que por su parte lo pondría de encabezamiento de todas las mociones, por lo que su propuesta es hacerla institucional, admitiendo que sea la Junta de Andalucía la primera que realice los pagos en tiempo, y subsidiariamente la Diputación de Granada lo haga siendo como parece , una institución saneada.

La Sra. Martinez Segovia, Concejala del Grupo municipal del PP considera en relación con la propuestas que se realicen, y en relación con estas carencias que en ultimo termino se debe buscar que no haya ninguna persona mayor que pueda quedar desatendida y que se tiene que buscar que a los vecinos de Cúllar Vega no les falte nada.

El Sr. Alcalde somete a votación y es aprobada por unanimidad, con trece votos favorables a la propuesta, dejar pendiente este punto y convocar la Junta de Portavoces o una Comisión conjunta buscando que se apruebe una moción o declaración institucional sobre este punto.

### **13º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-**

La Sra. Martinez Segovia, Concejala del Grupo municipal del PP pregunta por un accidente que ha tenido hoy una trabajadora del servicio de limpieza mientras realizaba su trabajo al ser cogida hoy por un autobús del servicio metropolitano de viajeros. El Sr. Alcalde le informa de los detalles de lo sucedido y que por sus noticias la trabajadora se encuentra mejor del golpe y que le ha dicho que intentaría volver el lunes al trabajo.

Tambien la Sra. Martinez Segovia , pregunta sobre una gran cantidad de tierra que se ha amontonado junto a la obra del pabellón deportivo, y también que se vigile el acceso al pabellón para evitar que se pueda hacer botellón allí.

Por el Sr. Casares Cuesta, Concejala Delegado de Urbanismo, Mantenimiento ,Obras Publicas e Innovación , se informa que se trata de tierra que se ha sacado por la excavación de las obras del pabellón, que se va a utilizar para rellenar en otros puntos , y que se guarda ahí temporalmente aunque hay que tener en cuenta que antes de la obra ahí había tierra amontonada; también que como esta previsto ampliar el Instituto se haría ahí el nuevo aparcamiento para los profesores del Instituto

Por el Sr. Alonso Morales , Concejal del Grupo municipal del PP pregunta por la mala situación de un bajo comercial existente en la esquina de Calle San Isidro , detrás del Covirán. El Sr. Casares Cuesta, Concejal Delegado de Urbanismo, Mantenimiento, Obras Publicas e Innovación, le informa que cree que pertenece a CajaSur , pero que no tiene la responsabilidad del mismo hasta que el juez no lo haya adjudicado definitivamente.

A pregunta del Sr. Contreras Parody Concejal del Grupo municipal del PP se trata la necesidad de dotar a la Sra. Inma, trabajadora de limpieza de calles de un aspirador para facilitarle su trabajo, y los inconvenientes técnicos que hacen que en realidad no facilite sino dificulte el trabajo por los malos resultados que tienen las aspiradoras. El Sr. Casares Cuesta informa que es mas efectivo el uso de sopladoras , que tienen un mecanismo de absorción que recoge las hojas y las tritura.

La Sra. Martinez Segovia, Concejala del Grupo municipal del PP , pregunta por la información que se le ha solicitado por una familia para poder recoger la aceituna de olivos que tiene el Ayuntamiento en parques y zonas publicas . El Sr. Alcalde le responde que dicha persona se puede pasar y apuntarse a las varias solicitudes que se vienen presentado pidiendo esto , y donde en caso de poder realizar la recogida se le provee de un documento municipal de autorización,y que estos olivos están en sitios como el parque del Ventorrillo y no hay inconveniente por el Ayuntamiento en que se autorice la recogida cuando hubiera un plaza para esta persona entre las peticiones existentes.

El Sr. Alonso Sanchez, portavoz del Grupo municipal del PP pregunta por el funcionamiento de la Comisión que supervise el compromiso de contratación por la empresa que realiza las obras de la Escuela infantil. El Sr. Alcalde le informa que esta comisión esta funcionando bien.

Tambien pregunta el Sr. Alonso Sanchez por las quejas existentes por parte de quienes viven cerca de la guardería infantil en construcción, y que se habría incumplido la promesa de hacer algo que no se ha hecho en relación con la cubierta que interfiere en sus casas. Por ello el Sr. Alonso Sanchez , pregunta por las reuniones que ha habido para esto y si se ha solucionado el problema.

El Sr. Casares Cuesta, Concejal Delegado de Urbanismo, Mantenimiento, Obras Publicas e Innovación, expone que cuando se dio la subvención por la Junta de Andalucía, se redactó el proyecto técnico y ya se dijo al equipo redactor que se tuviera en cuenta que al permitirse dos plantas en dicha zona ello produciría daños en las vistas y para que no fuera de dos plantas sino de una planta , el Pleno aprobó el proyecto y se adjudicaron las obras y al comenzar las obras se producen las quejas de los vecinos, se les ha atendido a la petición y la queja se produce respecto a un tejado, teniendo en cuenta que se ha retirado la edificación dos metros de su limite de parcela, y este pequeño tejado relacionado con el aire acondicionado, y se cumple en el proyecto con los criterios establecidos por la Junta de Andalucía.

El Sr. Alonso Sanchez se refiere a que los vecinos colindantes quieren que se quite o se cambie, y el se hace eco de esta demanda de los vecinos.

El Sr. Alcalde expone que para hacer una planimetría y modificar el proyecto en el sentido de lo que se solicita , es necesario tramitar un modificado de proyecto y

tramitarlo lo que ocasiona la perdida de la subvención por rebasar el plazo, así como pagar daños y perjuicios al contratista, y se ha de tener en cuenta que el Ayuntamiento ya ha desechado que tuviera dos plantas la escuela, para esto se han mantenido reuniones con los vecinos que se consideran afectados pero no tenemos alternativa para acceder a esta petición por los perjuicios que impedirían la realización de la obra.

El Sr. Casares Cuesta, reitera lo que supondría el que se modificara el proyecto, la paralización de la obra, la tramitación del modificado del proyecto, ya que se tendría que supervisar y traer al Pleno para su aprobación lo que llevaría un año o dos mas y la Junta de Andalucía retiraría la subvención impidiéndose la construcción.

La Sra. de la Rosa Baena, Concejala Delegada de Educación, señala que ha habido reuniones y se le han dado multiples explicaciones a los vecinos que han pedido la modificación de la obra.

Y no habiendo más asuntos que tratar por el Sr. Alcalde se da por terminada la sesión siendo las veintiuna horas cincuenta y ocho minutos de lo que como Secretario certifico.

El Alcalde

El Secretario